

RAB/

T 3099

**APRUEBA PLAN ANUAL DE
AUDITORÍA DE LA
SUBSECRETARIA DE LAS
CULTURAS Y LAS ARTES PARA
EL AÑO 2022.**

EXENTA N° 3586 21-12-2021

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; En el Decreto Supremo N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 35 del 28 de febrero del 2018, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta N° 05705 del 18 de diciembre de 2008 que aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; el Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo 2018 que Establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2018-2022, OF. ORD N° 524 del 16 de diciembre del 2020, de la Ministra de la Cartera que informó los Objetivos Ministeriales de Auditoría Interna año 2022 y el Documento Técnico N° 108 de octubre de 2018, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Supremo N° 12 de 1997 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea: "el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, como Órgano Asesor del Presidente de la República, que prestará su asesoría en la materia, efectuando proposiciones en torno a la formulación de políticas, planes, programas y

medidas de control interno de la gestión gubernamental, en sus diversas instancias, conforme a las directrices definidas al efecto por el Gobierno y que tiendan a fortalecer la gestión de los organismos que conforman la Administración del Estado y el uso debido de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus programas y responsabilidades institucionales”.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Documento Técnico N° 108, de octubre del 2018, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, denominado “Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos”, específicamente en la etapa “Comunicación y Aprobación del Plan Anual de Auditoría” en el cual y *“de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna tanto nacionales como internacionales, el Jefe de Auditoría Interna debe comunicar al Jefe del Servicio para su revisión y aprobación, los planes y requerimientos de recursos de la auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos. También debe comunicar los efectos de limitar los recursos solicitados. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por el Jefe de Servicio en forma explícita previa a su ejecución.*

RESUELVO

Apruébese el Plan Anual de Auditoría Interna de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para el año 2022:

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

I. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Auditoría 2022 es el instrumento rector de la planificación operativa de la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría que presenta los objetivos y actividades que realizará esta Unidad durante el año especificado. Las fuentes de información para definir las auditorías y consultorías a realizar fueron las siguientes: Los objetivos gubernamentales de auditoría interna 2018-2022, los objetivos ministeriales auditoría interna para el año 2022, la actualización anual de la Matriz de Riesgo institucional, la evaluación del desempeño de los procesos de gestión institucional, los orientaciones de la autoridad para la consolidación del Sistema de Control Interno institucional, los resultados de las fiscalizaciones y auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR).

Este Plan considera actividades de aseguramiento, de consultoría interna y de seguimiento, además de otras actividades que se realizan como parte del quehacer regular de la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR TIPO DE OBJETIVO:

1) OBJETIVOS GUBERNAMENTALES: mandatadas mediante el Oficio Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo de 2018, se establecieron los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2018-2022. El Plan Anual de Auditoría Interna 2022 considera las siguientes actividades:

Código	Nombre de la Actividad (Materia – Proceso Crítico).	Objetivo General
ASEG-1	Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos 2021.	Evaluar que el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos funcione adecuadamente y que los riesgos claves identificados sean tratados de manera de mantener los riesgos de la Subsecretaría dentro de los niveles tolerables.
ASEG-2	Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas en el Estado.	Realizar una evaluación de los riesgos asociados a la probidad y transparencia en los procesos de compras en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tanto en dependencias del nivel central como a nivel regional.
ASEG-3	Auditoría al Sistema de Control Interno	Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en base al estudio de los 5 componentes integrados del Control Interno según el Marco COSO.
ASEG-4	Aseguramiento a las Operaciones Financiero-Contables.	Entregar aseguramiento sobre operaciones financiero-contables, sobre la existencia de medidas preventivas y permanentes que resguarden irrestricta y adecuadamente los recursos públicos.
ASEG-5	Aseguramiento al cumplimiento de la Ley de Pago de Proveedores a 30 días.	Realizar una evaluación (actividad de aseguramiento) de la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de la Ley N° 21.131, sobre pago a 30 días.

2) OBJETIVOS MINISTERIALES 2022: mandatadas por la autoridad ministerial mediante OF. ORD N° 524 del 16 de diciembre del 2020, para reforzar los procesos considerados estratégicos para esta Cartera. El Plan Anual 2022 considera las siguientes actividades:

Código	Nombre de la Actividad.	Objetivo General
ASEG- 6	Verificar la correcta Implementación de la Ley N° 21.180 de	Evaluar la correcta implementación y cumplimiento de la ley de transformación digital.

	Trasformación Digital en el Estado.	
ASEG- 7	Revisar el proceso de despliegue territorial del Ministerio a través de las SEREMIS.	Evaluar que la instalación de la Cartera Ministerial en el ámbito territorial se esté implementando conforme a las normas de control interno que aseguren el logro de los objetivos institucionales.

3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES: generadas a partir de la evaluación ponderada de la Matriz de Riesgos Institucional. El Plan Anual 2022 considera la siguiente actividad:

Código	Nombre de la Actividad (Materia – Proceso Crítico).	Objetivo General
ASEG-8	Aseguramiento al Proceso de Gestión de Programa Presupuestario 29-01-02 "Fondos Culturales y Artísticos"	Realizar actividades de aseguramiento a los procesos de asignación, control y supervisión en las transferencias de recursos a terceros aplicados por el Nivel Central y las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

III. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INTERNA A DESARROLLAR EN 2022: Las Actividades de Consultoría comprenden los trabajos de asesoramiento y servicios relacionados dirigidos a agregar valor y a mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno de la organización.

N° Consultoría	CONS- 1
Nombre del Trabajo	Ejecución de acciones que contribuyen al Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Control Interno Institucional.
Objetivo General del Trabajo de Consultoría	Evaluar el sistema de control interno aplicado en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Proceso Transversal en el Estado	Auditoría Interna
Objetivo Gubernamental Vinculado	Objetivo N° 2 – Evaluación de los sistemas de control interno.

N° Consultoría	CONS- 2
Nombre del Trabajo	Implementación del Plan de Desarrollo Estratégico Unidad de Auditoría Interna
Objetivo General del Trabajo de Consultoría	Planificar, ejecutar y evaluar medidas de desarrollo estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.
Proceso Transversal en el Estado	Auditoría Interna
Objetivo Gubernamental Vinculado	Transversal

IV. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A EJECUTAR EN 2022.

La Unidad de Auditoría Interna realizará un Programa de Seguimiento a los compromisos adoptados tanto en auditorías internas como externas, para velar por su efectivo cumplimiento y pertinencia para la mitigación de riesgos.

Código	Nombre de la Actividad (Materia – Proceso Crítico).	Objetivo General
SEG- 1	Seguimiento al "Anexo - Compromisos Pendientes de Implementar por Procesos de Auditoría Interna"	Verificar la implementación de los compromisos suscritos por procesos de Auditorías Internas 2021 y 2022.
SEG- 2	Seguimiento a los compromisos emanados de procesos de fiscalización de Contraloría General de la República.	Verificar la implementación de los compromisos suscritos con CGR por procesos de fiscalización 2019, 2020, 2021 y 2022.

V. ACTIVIDADES A REQUERIMIENTO DEL SUBSECRETARIO EN TANTO JEFE SUPERIOR DE SERVICIO:

Código	Nombre de la Actividad (Materia – Proceso Crítico).	Objetivo General
DIR-1	Auditoría a Estados Financieros del Servicio de Bienestar	Verificar que los informes remitidos a la SUSESO se enviaron bajo criterios de calidad, completitud y oportunidad.
DIR-2	Cumplimiento Función Revisora en Sistema Administración de Personal (Siaper)	Cumplir la función revisora de los actos para firma de Subsecretario en materias de personal.
DIR-3	Cumplimiento Función Revisora en Sistemas de Integridad y Ética Funcionaria.	Analizar el desempeño institucional en el marco de los procesos de ética, integridad y probidad administrativa.

VI. TRABAJOS RUTINARIOS, POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2022:

NR	Nombre de la Actividad (Materia – Proceso Crítico).	Objetivo General
RUT- 1	Acciones de Aseguramiento Preventivo solicitados por CAIGG Circ. 16, Austeridad y Eficiencia del Gasto.	Reportar periódicamente al CAIGG sobre el cumplimiento del Oficio Gabinete Presidencial N° 002 del 11 de febrero de 2019, sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y del Ord. CAIGG N°020 de 1 de junio de 2018 sobre acciones de Aseguramiento Financiero Contable.

RUT- 2	Para todo el Ministerio, revisión e Informe de Verificación del Informe Final Convenio de Desempeño Colectivo 2020, Informe Preliminar 2021 y Compromisos PMG.	Verificar el cumplimiento de los distintos compromisos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes
---------------	--	--

VII. PLAN DE TRABAJO ASOCIADO A LA AUDITORÍA MINISTERIAL:

A partir de las funciones generales establecidas en el Documento Técnico N° 101 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno se establece como acciones a ejecutar por la Auditoría Ministerial en 2022, las siguientes:

1. Proponer al(la) Ministro(a) del Ramo políticas, planes y programas y/o acciones de aseguramiento y/o consultoría orientadas al uso económico, eficiente y eficaz de los recursos públicos y a la promoción de la probidad administrativa, al control de la eficacia y operaciones financieras y contables, a la corrección de los procedimientos y a la prevención y administración de riesgos.
2. Elaborar Informes a petición del(la) Ministro(a) del Ramo en materias de las competencias de Auditoría Interna.
3. Efectuar tareas de seguimiento y de coordinación con los Subsecretarios de la Cartera y de los Jefes de Servicio del Ministerio en materias de las competencias de Auditoría Interna.
4. Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de gestión comprometidas para el periodo.
5. Efectuar acciones y/o actividades de aseguramiento en los Servicios dependientes y/o relacionados a solicitud de la Ministra del Ramo.
6. Coordinar las políticas, planes y programas de auditoría interna al interior del Ministerio y de los servicios dependientes y relacionados.
7. Verificar, analizar y evaluar los resultados de las auditorías y otras acciones ejecutadas por las Unidades de Auditoría de las Subsecretarías y de los servicios dependientes y/o relacionados; y mantener informados a la Ministra del ramo, a los Subsecretarios y al Auditor General de Gobierno.
8. Informar los resultados de los objetivos gubernamentales, ministeriales e institucionales a la Ministra del ramo, a los Subsecretarios y al Auditor General de Gobierno.
9. Verificar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de las instituciones de su cartera.



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Informar de los resultados a la Ministra del ramo, a los Jefes de Servicio respectivos y al Auditor General de Gobierno.

ANÓTESE,

**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

- Auditor Ministerial, Gabinete Ministra de las Culturas
- Jefa de Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Unidad de Auditoría Interna, Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Auditor General de Gobierno

Información De Firma Electrónica

Firmante JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE	Fecha De Firma 2021/12/21 15:40:13
Url De Verificación https://firmadigital.cultura.gob.cl/validacion	Código De Verificación 7f19-c48b-028e-c4bf

